

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 9 de marzo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se publica el emplazamiento a las personas interesadas en el procedimiento de derechos fundamentales núm. 195/ 2020 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal a las posibles personas interesadas abajo indicadas, para que puedan personarse como demandadas en el Procedimiento de Derechos Fundamentales número 195/2020, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla a instancias del Sindicato Andaluz de Funcionarios (SAF), contra la Resolución de 28 de julio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, denominada Convocatoria de selección de aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino, asimilado al cuerpo superior de administradores generales, especialidad administradores de gestión financiera (A1.1200) en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse ante el citado Juzgado, en todo caso asistidas por Abogado, en el plazo de 9 días siguientes a la publicación del presente anuncio.

73.116.222G	45.718.706L
25.669.783N	15.443.352W
34.778.115E	44.653.579E

Sevilla, 9 de marzo de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»